



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe firma conjunta

Número: IF-2023-80610022-APN-SSGAIYDP#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Julio de 2023

Referencia: EX-2023-71501110- -APN-DGPYPSYE#MDP. ARG 17/005 - Revisión H

PROYECTO ARG /17/005 – REVISIÓN “H”

Título del Proyecto: “Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Producción”

Número del Proyecto: ARG/17/005

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Gestión Administrativa de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía de la Nación

Fecha de Inicio: 1/9/2017

Fecha de finalización: 31/3/2024

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 9/8/2017

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Para 2025, la población se habrá beneficiado de un modelo productivo ambiental y económicamente sostenible y socialmente inclusivo, que promoverá las inversiones de triple impacto, las exportaciones y la diversificación, y fomentará la interrelación ciencia-tecnología e industria e incorporará los enfoques del futuro del trabajo centrado en la persona y de género para impulsar el aumento de la productividad y la creación de empleo

Producto(s) Indicativo(s): Producto 1.1 Desarrollo y diversificación de iniciativas sostenibles y productivas a nivel local y regional implementadas desde una perspectiva de género para fomentar el emprendimiento sostenible, las inversiones de triple impacto y la innovación, e impulsar la economía verde y social y la financiación sostenible

Revisión H: IF-2023-71259432-APN-SSGAIYDP#MEC

Tramita por Expediente: EX-2023-71501110- -APN-DGPYPSYE#MDP

Autoridades del proyecto

Director/a del Proyecto: Julieta Almecija

Cargo: Subsecretaria de Gestión Administrativa de Industria y Desarrollo Productivo. Correo electrónico: julietaalmecija@yahoo.com

Coordinador/a del Proyecto: Lic. Sebastián Alonso Dorola

Cargo: Director de Presupuesto Correo electrónico: salonso.yg@gmail.com

Breve Descripción del Proyecto

El objetivo del Proyecto es consolidar la capacidad institucional de la actual Secretaría de Industria de Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Industria y Desarrollo Productivo, para lograr una mayor eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión pública, promoviendo la readecuación de herramientas y generando nuevas propuestas. De esta forma, desde la Secretaría se brindará un servicio de mayor calidad en el ámbito de sus competencias y compartirá sus logros con sus pares de los Gobiernos Subnacionales.

Presupuesto

	REVISIÓN G	REVISIÓN H	VARIACIÓN
Total de recursos requeridos:	3.950.000	3.950.000	0
USD			
TRAC PNUD			
Total de recursos asignados: Gobierno Donante	3.843.493	3.845.730	2.237
Costos de administración:	106.507	104.270	-2.237


**No
financiado:**

Objeto de la Revisión:

- 1) Prorrogar el plazo de ejecución del Proyecto hasta el 31/03/2024, ampliando los plazos de ejecución de los fondos remanentes.
- 2) Ajustar el presupuesto y reasignar montos entre líneas presupuestarias con el objeto de dar mejor cumplimiento a las actividades del Proyecto.
- 3) Implementar las acciones 10 y 11 para evaluar el ciclo completo del proyecto en el territorio.
- 4) Actualizar el Marco Resultados y el Marco de Monitoreo.
- 5) Actualizar el Plan de Adquisiciones.
- 6) Ajustar el presupuesto 2022 de acuerdo con lo realmente ejecutado según el Informe Combinado de Gastos (CDR) correspondiente y trasladar los fondos remanentes a la segunda etapa de 2023 y 2024.

Pablo Norberto DELGADO
Secretario
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Julieta ALMECIJA
Subsecretaria
Subsecretaría De Gestión Administrativa De Industria Y Desarrollo
Productivo
Ministerio de Economía

DocuSigned by:

563C8D74A723489...

Valentin Gonzalez Leon
Representante Residente Adjunto
PNUD Argentina

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO REVISIÓN H**Título del Proyecto:** Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Producción**Número del Proyecto:** ARG/17/005**Asociado en la Implementación:** Subsecretaría de Gestión Administrativa de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía de la Nación.**Fecha de Inicio:** 1 septiembre 2017**Fecha de finalización:** 31 de marzo 2024**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 9 de agosto 2017**Breve Descripción**

El objetivo del Proyecto es consolidar la capacidad institucional de la actual Secretaría de Industria de Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Industria y Desarrollo Productivo, para lograr una mayor eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión pública, promoviendo la readecuación de herramientas y generando nuevas propuestas. De esta forma, desde la Secretaría se brindará un servicio de mayor calidad en el ámbito de sus competencias y compartirá sus logros con sus pares de los Gobiernos Subnacionales.

OBJETO DE LA REVISIÓN:

- 1) Prorrogar el plazo de ejecución del Proyecto hasta el 31/03/2024, ampliando los plazos de ejecución de los fondos remanentes.
- 2) Ajustar el presupuesto y reasignar montos entre líneas presupuestarias con el objeto de dar mejor cumplimiento a las actividades del Proyecto.
- 3) Implementar las acciones 10 y 11 para evaluar el ciclo completo del proyecto en el territorio.
- 4) Actualizar el Marco Resultados y el Marco de Monitoreo.
- 5) Actualizar el Plan de Adquisiciones.
- 6) Ajustar el presupuesto 2022 de acuerdo con lo realmente ejecutado según el Informe Combinado de Gastos (CDR) correspondiente y trasladar los fondos remanentes a la segunda etapa de 2023 y 2024.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/ Programa de País): Para 2025, la población se habrá beneficiado de un modelo productivo ambiental y económicamente sostenible y socialmente inclusivo, que promoverá las inversiones de triple impacto, las exportaciones y la diversificación, y fomentará la interrelación ciencia-tecnología e industria e incorporará los enfoques del futuro del trabajo centrado en la persona y de género para impulsar el aumento de la productividad y la creación de empleo.

Producto(s) Indicativo(s) del CPD/CPAP con su Marcador de género¹: Producto 1.1 Desarrollo y diversificación de iniciativas sostenibles y productivas a nivel local y regional implementadas desde una perspectiva de género para fomentar el emprendimiento sostenible, las inversiones de triple impacto y la innovación, e impulsar la economía verde y social y la financiación sostenible. Resultado conexo del plan estratégico: 1 – promover la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones. Marcador de género: GEN 1.1

Revisión	G	H	VARIACIÓN
Total de recursos requeridos USD:	3.950.000	3.950.000	0
TRAC PNUD USD:			
Gobierno USD:	3.843.493	3.845.730	2.237
Costo de Apoyo USD:	106.507	104.270	-2.237
Presupuesto año 2023/2024: USD 1.807.312,93.-			

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: Subsecretaria de Gestión Administrativa de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía	Aclaración: Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Aclaración: Representante Residente
Fecha:	Fecha:	Fecha:

¹ El Marcador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo primario del proyecto); GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género). ID: 2023-71259432-APN-SSGAIYDP#MEC

JUSTIFICACIÓN

El presente Proyecto PNUD 17/005 ha iniciado su implementación en septiembre de 2017. Contemplando el marco general y el contexto de aquel momento cabe destacar los cambios a los que la Organización se ha enfrentado.

1. Cambio de Gestión de Gobierno Nacional en diciembre 2019;
2. La emergencia Sanitaria a partir del COVID-19 en marzo 2020;
3. La vuelta paulatina a las oficinas y la nueva normalidad durante 2021;
4. Los cambios de autoridades durante 2022, y
5. El cambio de estructura de Ministerio a Secretaría.

Todo lo señalado, que ha sido oportunamente informado, ha operado en detrimento de la ejecución del Proyecto. El Proyecto de Fortalecimiento Institucional resulta una herramienta fundamentalmente de acompañamiento a la gestión maximizando la eficiencia y la eficacia, principalmente a nivel organizacional, y también del desarrollo del capital humano y equipamiento, con el objetivo central de la mejora continua.

El objetivo de este plazo de prórroga es avanzar en acciones concretas, vinculadas con la consolidación de cambios, mejoras y desarrollos que la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a través de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Industria y Desarrollo Productivo a su cargo, ha implementado durante el último año.

En ese sentido, y en vistas a dar cierre al presente Proyecto ARG/17/005 consolidando los logros obtenidos y dejando herramientas que permitan la toma de decisiones de manera oportuna, eficiente y eficaz, se propone:

1. Extender la fecha de finalización del Proyecto ARG/17/005 al 31 de marzo de 2024, para cumplir con los objetivos propios del Proyecto; por un lado, por la subejecución presupuestaria del 1° semestre de 2023, vinculada con los retrasos en la obtención de los fondos. Y, por otro lado, se considera oportuno y favorable acompañar el cierre de gestión y elaborar una evaluación final.
2. Incorporar la subactividad 21 con el objeto de consolidar los cambios, mejoras y desarrollos que la Subsecretaría de Gestión Administrativa ha venido impulsando durante el último año.
3. Ajustar el presupuesto y reasignar montos entre líneas presupuestarias con el objeto de cumplimentar las actividades del Proyecto.
4. Implementar acciones en el marco de las actividades 10 y 11 con el objeto de evaluar la gestión de la actual Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo en el territorio Federal, con el objeto de identificar, sistematizar y difundir los impactos generados durante el desarrollo del proyecto.
5. Actualizar el Marco Resultados y el Marco de Monitoreo de acuerdo con la extensión del proyecto.
6. Actualizar el Plan de Adquisiciones de acuerdo con la extensión del proyecto.
7. Ajustar el presupuesto de acuerdo con lo realmente ejecutado según el Informe Combinado de Gastos (CDR) correspondiente a 2022 y con la estimación ejecutada durante el 1° semestre de 2023 y 2024.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO (SIN MODIFICACIONES)

II. ESTRATEGIA

El objetivo principal del Proyecto es consolidar, ampliar y modernizar la capacidad institucional y de gestión del ex Ministerio de Desarrollo Productivo, actual Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a través del fortalecimiento de las funciones de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO para lograr una mayor eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión pública del organismo.

Para lograr sus objetivos, el Proyecto se estructura a partir de la realización de tres actividades:

- 1) Procedimiento Administrativo Interno Unificado (P.A.I.U).
- 2) Programa de capacitación interna y federal sobre organización administrativa.
- 3) Sistema de Control Interno de Gestión.

El presente pedido de prórroga del plazo de ejecución del Proyecto se encuadra en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 y el Plan para el Desarrollo Productivo, Industrial y Tecnológico de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo.

- a) Actividad 1: Procedimiento Administrativo Interno Unificado (P.A.I.U) implementado.

Si bien ha sido alcanzado con éxito, los cambios en las formas de trabajo remoto, la implementación del expediente electrónico y aspectos operativos de la gestión, demandan la necesidad de una revisión del PAIU, a la vez que plantearse el desafío de dejar instalada la capacidad de mejora continua y el marco general para la implementación de un proceso de certificación bajo las normas ISO 9001-2015.

Asimismo, se propone la incorporación de la subactividad 21, que tiene como objetivo integrar los procesos de comunicación interna, a partir del Portal de RRHH desarrollado e implementado (en diciembre de 2020), el cual ha permitido incorporar información relevante para el personal de manera centralizada.

En ese sentido, se propone continuar con el desarrollo de dicha política, que favorece la integración del personal de las distintas áreas de la SlyDP, a través de acción vinculadas con: Elaboración de contenidos institucionales digitales, elaboración de contenidos institucionales audiovisuales, diseño y elaboración de contenido gráfico, la adquisición de equipamiento Audiovisual, apoyo a la gestión de eventos institucionales.

En ese sentido, se propone continuar con el desarrollo de dicha política, que favorece la integración del personal de las distintas áreas de la SlyDP, a través de acción vinculadas con: Elaboración de contenidos institucionales digitales, elaboración de contenidos institucionales audiovisuales, diseño y elaboración de contenido gráfico, la adquisición de equipamiento Audiovisual, apoyo a la gestión de eventos institucionales

Por otra parte, dar apoyo técnico para elaborar una evaluación de cierre y antecedentes: A partir del seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas por el Proyecto ARG/17/005 desde 2017 y de la integración de las acciones propuestas elaborar los documentos requeridos para el cierre del proyecto. En ese sentido, se pretende recopilar e integrar la documentación histórica de ejecución, analizar los resultados obtenidos, evaluar los indicadores.

A su vez que se pretende mejorar el desempeño de las áreas de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Industria y Desarrollo Productivo a partir de la adquisición de equipamiento – notebooks, tecnologías para seguridad de acceso en las oficinas de la DGPyPSE, y la compra de equipos para video llamadas.

Finalmente, resulta relevante impulsar acciones concretas de Fortalecimiento en la SlyDP para mejorar la gestión documental y administración de la SlyDP, promover un sistema de Contratación de la DGPyPSE, dar apoyo a la Biblioteca de Industria, mejorar la gestión de residuos que se generan en la SlyDP, consolidar la gestión de procesos de la DGPyPS.

- b) Programa de Capacitación Interna y federal sobre organización administrativa ejecutado.
El desarrollo de actividades de capacitación, tanto para el fortalecimiento de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, como para dar apoyo a las áreas vinculadas a la producción

de los gobiernos provinciales, resultan centrales para consolidar los logros alcanzados en lo administrativo, social, económico, tecnológico y ambiental.

En este marco, los cambios políticos, institucionales y coyunturales han demandado afrontar desafíos que han puesto de manifiesto la necesidad de una gestión dinámica con capacidad de aprendizaje. La solicitud de prórroga propone la incorporación de la subactividad 21, tendiente a dar respaldo al cierre del proyecto y a su vez se pretende avanzar en acciones concretas tendientes a consolidar capacidades institucionales obtenidas durante la ejecución del proyecto.

Cabe destacar, que desde diciembre de 2020 la ejecución del proyecto ha asumido un compromiso relevante vinculado con la integración de las problemáticas de género, de cuidado y sobre las nuevas masculinidades. Esta perspectiva, resulta transversal a todo el trabajo que se desarrolla y se espera continuar con dicha estratégica de implementación, tomando los conocimientos, buenas prácticas observadas y las lecciones aprendidas.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS (SIN MODIFICACIONES)

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales

V. MARCO DE RESULTADOS²

Efecto previsto MECNUD / Programa de País: Para 2025, la población se habrá beneficiado de un modelo productivo ambiental y económicamente sostenible y socialmente inclusivo, que promoverá las inversiones de triple impacto, las exportaciones y la diversificación, y fomentará la interrelación ciencia-tecnología e industria e incorporará los enfoques del futuro del trabajo centrado en la persona y de género para impulsar el aumento de la productividad y la creación de empleo.

Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País: Producto 1.1 Desarrollo y diversificación de iniciativas sostenibles y productivas a nivel local y regional implementadas desde una perspectiva de género para fomentar el emprendimiento sostenible, las inversiones de triple impacto y la innovación, e impulsar la economía verde y social y la financiación sostenible. Resultado conexo del plan estratégico: 1 – promover la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones. Marcador de género: GEN 1.1

Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: De acuerdo al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible – Agenda 2030

ODS al que contribuye y Meta: El Proyecto contribuye de manera directa al ODS 5 y de manera indirecta en acciones de fortalecimiento a áreas que contribuyen a los ODS 9, 10 y 12

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: ARG/17/005 Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Producción

Productos – Resultados Esperados												
Indicadores de Productos	Fuente de Datos	Valor	Año	Línea de base								Metodología y Riesgos de la Recolección de Datos
				Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	
Grado de implementación de acciones para la mejora de la gestión del ex Ministerio de Desarrollo Productivo Escala:												
1. Muy parcialmente implementado (diagnósticos y estudios preliminares realizados y planificación acordada)												A través de la presentación de informes de avance que incluya resúmenes de metas alcanzadas en cada grado de implementación
2. Parcial-mente implementado (avances en la readecuación de procesos, en el plan de capacitación y en el sistema de gestión de calidad)		0	2017	1	2	2	2	2	2	2	3	
3. Totalmente implementado (Procedimiento Administrativo Interno unificado en funcionamiento. Programa de capacitación realizado y Sistema de Control Interno de Gestión puesto en implementación.												
Grado de Avance del Programa de capacitación sobre enfoque de género:												
1. Programa de capacitación desarrollado.	-	-	-	-	-	-	1	1	2	2	3	1. Presentación de los contenidos de los cursos.
2. Capacitaciones realizadas en la SSGA de Industria y Desarrollo Productivo.												2. Presentación de informes de asistencia a los cursos.
3. Actividades de capacitación evaluadas.												3. Informe de evaluación final.

Productos – Resultados Esperados												
Indicadores de Productos	Fuente de Datos	Valor	Año	Línea de base								Metodología y Riesgos de la Recolección de Datos
				Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	
Grado de avance en el relevamiento de los programas de desarrollo productivo en el marco de la gestión de la SlyDP.												
1. Parcialmente identificados. (documentación respaldatoria e información de base detectada)												
2. Parcialmente relevado. (información relevada procesada)										2	3	A través de la presentación de informes de avance que incluya resúmenes de metas alcanzadas en cada grado de implementación
3. Totalmente relevado (programas mapeados e identificación del estado de situación de la gestión completada)												
Grado de avance en la evaluación y transferencia de los programas de desarrollo productivo en el marco de la gestión de la SlyDP.												
1. Parcialmente evaluados. (informes de algunos programas elaborados)												
2. Parcialmente evaluado y transferido. (informes de algunos programas evaluados y transferidos a pares del gobiernos subnacionales)										2	3	A través de la presentación de informes de avance que incluya resúmenes de metas alcanzadas en cada grado de implementación
3. Totalmente evaluado y transferido (Informes de todos los programas elaborados y transferidos a pares de gobiernos subnacionales)												

² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

³ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD / Programa de País	Principales Actores de Evaluación	Costo y Fuente
Informes Trimestrales	n/a	Producto 1.1	Septiembre 2023	SIyDP	15.000/Gob
Informe de Avance anual	n/a	Producto 1.1	Diciembre 2023	SIyDP	
Informe Final	n/a	Producto 1.1	Marzo 2024	SIyDP	

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO POR AÑO EN U\$S								PRESUPUESTO TOTAL	
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 (enero-marzo)	DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO	MONTO REVISIÓN H (en preparación)
2. Programa de capacitación interna y federal sobre organización administrativa, ejecutado	Adquisición de equipamiento. Desarrollar conceptualmente y pedagógicamente los cursos de capacitación. Impartir cursos al interior de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo. Impartir cursos a las provincias. Desarrollar conceptual u pedagógicamente cursos virtuales de capacitación con enfoque de género. Capacitar virtualmente en termáticas de género.	-	-	-	362,69	4.154,84	5.639,46	64.748,98	1.620,35	71600 - Viajes	76.526
							9.266,07			71300 - Profesionales nacionales	9.266
		96.789,00	24.528,00	119.856,55	1.562,74	2.541,59	-	-		72100 - Empresas consultoras	245.278
								9.013,00		72200 - Mobiliarios y equipos	9.013
		39.409,00	-	-	-	-	-	139.700,00		72800 - Equipos de información tecnológica	179.109
			-	79.948,00	-	-	-	55.000,00	2.500,00	74200 - Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	137.448
			83.441,00	83.023,03	890,90	2.348,41	1.520,43	7.495,00	-	75700 - Capacitación - Talleres de trabajo	178.719
								7,09		76100 - Dif Cambio	7
		4.086,00	3.239,00	8.484,80	84,50	271,34	492,78	8.278,71	123,60	75100 - - Gastos de Implementación y Administración	25.061
		140.284,00	111.208,00	291.312,38	2.900,83	9.316,18	16.925,83	284.235,69	4.243,95		860.426,86
3. Sistema de Control Interno, desarrollado	Proponer soluciones a los problemas diagnosticados. Implementación del Sistema de Control Interno de Gestión	89.034,00	59.020,00	67.542,84			-	-	72100 - Empresas consultoras	215.597	
							308,51		76100 - Dif Cambio	309	
		2.671,00	1.771,00	2.026,28			-	-	75100 - - Gastos de Implementación y Administración	6.468	
		91.705,00	60.791,00	69.569,12	-	-	308,51	-	-	222.373,63	
Diferencia de Cambio	3.455,00	194.737,00	69.998,97	25.108,79	15.229,90	8.779,46	32.000,00	9.000,01		358.309,13	
TOTAL		423.544,00	593.570,00	681.726,21	136.364,96	186.786,04	120.695,86	1.443.721,43	363.591,50		3.950.000,00

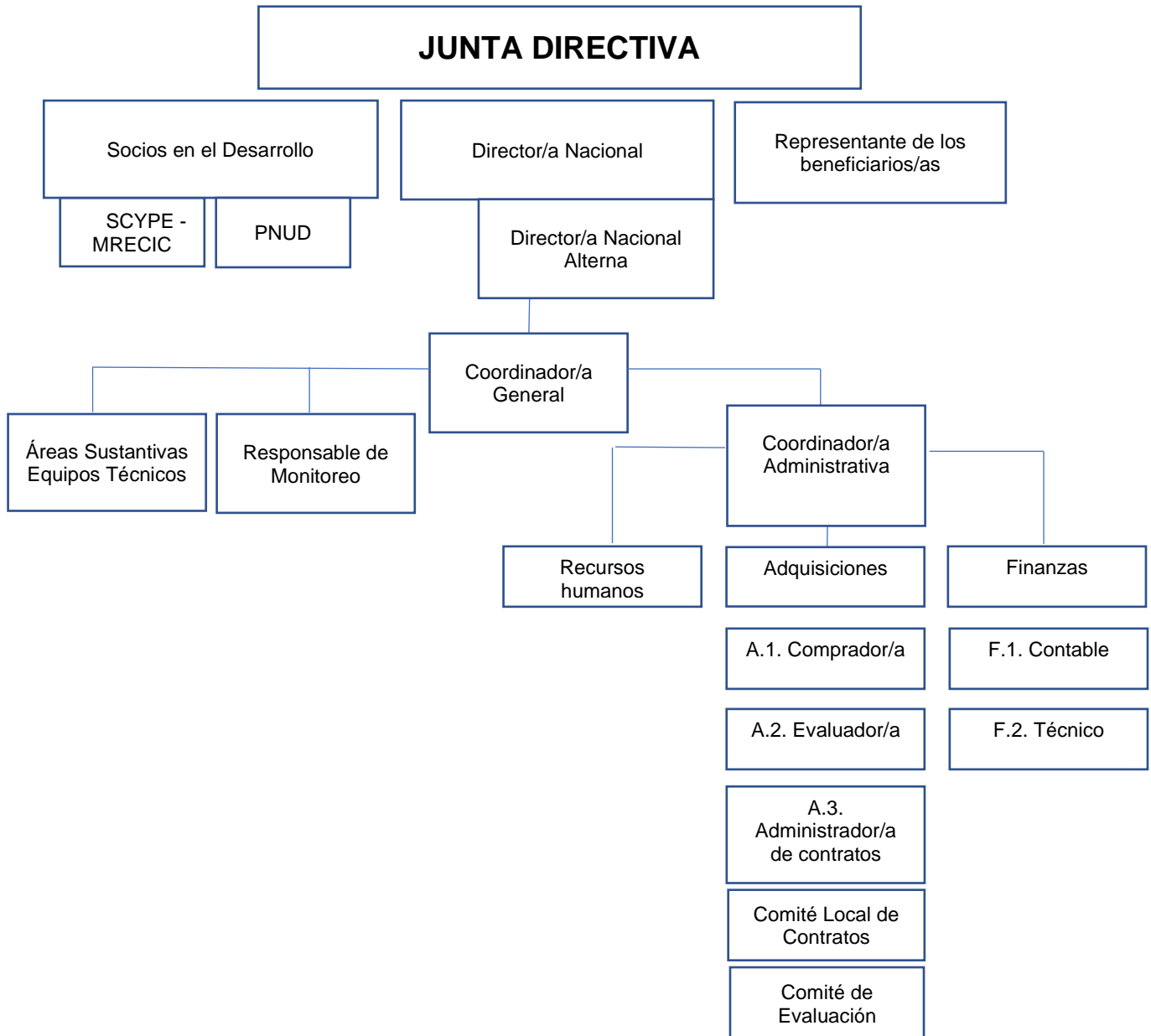
⁴ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto. ⁵ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

⁵ El Marcador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo primario del proyecto);

(GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género).

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Organigrama del Proyecto



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía designada como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

IF-2023-71259432-APN-SSGAIYDP#MEC

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del

Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director/a Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Altern/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (*dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda*):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Altern/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Altern/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar “Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina”. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos, anexo

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas

vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3 % sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

En vista a la Carta Acuerdo (Anexo 7 – Carta Acuerdo) para la prestación de servicios de apoyo para la adquisición de equipamiento informático para el ex Ministerio de Desarrollo Productivo firmada con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se incorpora a PNUD como Parte Responsable, en razón de que prestará los servicios a la implementación de este Proyecto, conforme lo estipulado en la referida Carta.

IX. CONTEXTO LEGAL – Sin Modificaciones

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía (“Asociado en la Implementación”) que será la encargada de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS – Sin modificaciones

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
 - (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).
 - (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.
5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
- ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y

EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en

cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD
16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

- 1. Registro de riesgos – SE MODIFICA**
- 2. Plan de adquisiciones – SE MODIFICA**
- 3. Plan de ingresos – SE MODIFICA**
- 4. Marco de Monitoreo – SE MODIFICA**
- 5. Hoja de Datos Básicos – SIN MODIFICACIONES**
- 6. Procedimientos para el cierre de proyectos – SIN MODIFICACIONES**

Anexo 1 – Registro de Riesgos:

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de Riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial / medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Cambio de autoridades del Ministerio	06-04-2017	Político	Las nuevas autoridades pueden solicitar cambios en los objetivos o actividades del Proyecto.	Los cambios de autoridades acaecidos en el año 2022 generaron demoras en la ejecución y modificación de las actividades previamente planificadas. Se coordinó con las nuevas autoridades la planificación para el año 2023, junto con los objetivos y la proyección de cierre del Proyecto.	Coordinación General del Proyecto	22/05/2023	Estabilizado
2	Cambios en la estructura institucional del Ministerio	12-08-2022	Organizacional	La nueva estructura producirá demoras en la ejecución de las actividades	El cambio de estructura del Ministerio de Economía y del Asociado en la Implementación del Proyecto durante el año 2022 generó demoras en la ejecución. Se replantearon las actividades y objetivos del Proyecto con las nuevas autoridades para su extensión hasta junio de 2023 a fin de cumplir con los mismos.	Coordinación General del Proyecto	22/05/2023	Estabilizado

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de Riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial / medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
3	Gestión presupuestaria	27/01/2023	Organizacional	Demoras en la ejecución de las actividades previstas	Se ha trabajado en la consolidación y seguimiento de la información presupuestaria y financiera.	Coordinación General del Proyecto	10/04/2023	Estabilizado

Anexo 3: Plan de Ingresos

Proyecto: ARG/17/005 "Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Producción"

Revisión: H

Fuente: Tesoro Nacional

FECHA	MONTO EN US\$	ESTIMADO / REAL
31/12/2017	\$ 636.007,24	R
SUBTOTAL 2017	\$ 636.007,24	R
24/4/2018	\$ 21.741,45	R
11/7/2018	\$ 102.044,41	R
1/5/2018	\$ 583.163,85	R
SUBTOTAL 2018	\$ 706.949,71	R
3/7/2019	\$ 260.000,00	R
19/11/2019	\$ 175.000,00	R
28/11/2019	\$ 90.000,00	R
SUBTOTAL 2019	\$ 525.000,00	R
		R
SUBTOTAL 2020	\$ 0,00	R
21/1/2021	\$ 90.586,65	R
27/1/2021	\$ 47.608,28	R
28/1/2021	\$ 40.336,11	R
SUBTOTAL 2021	\$ 178.531,04	R
8/2/2022	\$ 19.079,78	R
26/5/2022	\$ 42.711,68	R
6/9/2022	\$ 60.926,73	R
15/12/2022	\$ 42.947,13	R
SUBTOTAL 2022	\$ 165.665,32	R
16/1/2023	\$ 19.371,05	R
17/1/2023	\$ 20.312,29	R
19/4/2023	\$ 275.646,87	R
23/6/2023	\$ 212.209,30	E
15/9/2023	\$ 529.556,57	E
15/11/2023	\$ 600.750,61	E
SUBTOTAL 2023	\$ 1.657.846,69	E
10/1/2024	\$ 80.000,00	E
SUBTOTAL 2024	\$ 80.000,00	E
TOTAL	3.950.000,00	

Actividades	Acciones	Planificación																								Evaluación												
		2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023				2024	Indicadores	Metas Anuales						
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T								
Actividad 1- Procedimieno Administrativo o interno Unificado	7. Desarrollar el Manual de procedimientos/Desarrollar manual de funciones. ALCANZADO						X		X			X	X	X											X	X	X										1= Relevamiento de normativa y propuesta preliminar elaborada 2= Manual definitivo elaborado Manual de funciones elaborado 3= Manual validado	Meta 2018: 1,2 Meta 2019: 2 Meta 2021: 3
	8. Adquisición e instalación de materiales. ALCANZADO																																1-Adquisición	Meta 2019: 4trim				
	21. Comunicación Interna y Difusión																													X	X	X	1- Cantidad de Publicaciones en el Portal	Metas 2023: 24 publicaciones, 10 contenidos audiovisuales.				

Actividades	Acciones	Planificación																								Evaluación						
		2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023				2024	Indicadores	Metas Anuales
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T		
Actividad 2: Programa de capacitación interna y federal sobre organización administrativa ejecutado.	9. Desarrollar conceptual y pedagógicamente los cursos de capacitación.			X	X																									Cursos de capacitación desarrollados:	Meta 2017: 1 Meta 2021: 2 Meta 2023 3/4T: 3	
																														1=Relevamiento y propuesta pedagógica elaborada.		
																														2= Desarrollo de los cursos		
																														3=Propuesta pedagógica sobre cursos de Digitalización y Teletrabajo		
	10. Impartir cursos al interior del Ministerio de Desarrollo Productivo									X	X																			N° de personas del Ministerio de Desarrollo Productivo capacitadas[1], desagregado por sexo	Meta 2019: 135 hombres y 165 mujeres Meta 2020: 160 mujeres 130 Meta 2021: 90 mujeres - 80 hombres Meta 2022: 13 mujeres - 9 Meta 2023 3/4T: 150 mujeres 130 hombres	

ANEXO 5 – Hoja de Datos Básicos – SIN MODIFICACIONES

Proyecto: ARG/17/005 “Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Producción”

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2017

Fecha de finalización: 31 de marzo de 2024

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Gestión Administrativa de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía

Director/a Nacional del Proyecto: Julieta Almecija

Cargo: Subsecretaria de Gestión Administrativa de Industria y Desarrollo Productivo.

Domicilio: Av. Pres. Julio A. Roca 651 5to Piso of. 522– Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico: julietaalmecija@yahoo.com

Coordinador/a General del Proyecto: Lic. Sebastián Alonso Dorola

Cargo: Director de Presupuesto

Domicilio: Av. Pres. Julio A. Roca 651, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Correo electrónico: salonso.yg@gmail.com

Coordinador/a Administrativo/Financiero del Proyecto: Abg. Mariano Francisco Garobbio

Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 547, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Correo electrónico: marianogarobbio@gmail.com

Presupuesto Total: \$ 3.950.000

Fuentes de Financiamiento: Gobierno Nacional

ANEXO 6 – Procedimiento de Cierre del Proyecto (Sin Modificaciones)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-71259432-APN-SSGAIYDP#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 22 de Junio de 2023

Referencia: Proyecto PNUD ARG/17/005 - Revisión H

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.

Julieta ALMECIA
Subsecretaria
Subsecretaría De Gestión Administrativa De Industria Y Desarrollo
Productivo
Ministerio de Economía